



RES. GR. N° 137/2014

MAT.: Aprueba Modificación Instructivo-Base Aprobado por Resolución Exenta G.R. N° 116/2014, de este Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 26 SEP 2014

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría general de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
5. La Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público 2014;
6. El Decreto N° 679 de fecha 11.03.14, que nombra Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
7. Decreto N° 74 del 24 de Enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto del Gobierno Regional, Región XII (Programa 02 y 03);
8. Decreto N° 711 del 28 de Abril de 2014, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto del Gobierno Regional, Región XII (Programa 02 y 03);
9. Oficio (DAC) N° 885 del 09 de Junio de 2014 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena modifica el presupuesto del Gobierno Regional, Región XII (Programa 02);
10. La Resolución Exenta (G.R) N°116 de fecha 25.08.14 que aprueba Instructivo-Base 2% F.N.D.R 2014 "Actividades de Seguridad Ciudadana" Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
11. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a esta Autoridad, en calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;
2. Que, todas las iniciativas postuladas deberán cumplir con lo dispuesto en el procedimiento establecido por el Instructivo-Base citado en el visto



Nº 11 de la presente resolución, el cual, en todo lo no modificado rige plenamente.

3. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVO:

PRIMERO: APRUEBASE la Modificación de Instructivo-Base 2% F.N.D.R. 2014 de fecha 25.08.14, de este Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que a continuación se transcribe:

**MODIFICA INSTRUCTIVO-BASE 2% F.N.D.R. 2014
ACTIVIDADES DE CARÁCTER SEGURIDA CIUDADANA
(APLICADO A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS
ENTIDADES PUBLICAS)
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.**

PRIMERO: Que, corresponde a esta Autoridad, en calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, en virtud de la cual considero que se debe modificar el numeral I. Naturaleza y Fines, en los términos que a continuación se indica:

Donde dice:

II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE INICIATIVAS ADMISIBLES

Art. 40: Se considerará lo estipulado en la Tabla Nº 2 para las calificaciones de los Criterios y Sub-Criterios que en ella se indican:

Tabla Nº 2. Calificación de Sub-Criterios para Evaluación de Iniciativas.

Criterio / Sub-Criterio	Puntaje
Coherencia	
a. Claridad entre los Objetivos Generales y Específicos.	
- Deficiente	1
- Regular	3
- Suficiente	5
- Buena	8
- Muy Buena	10
b. Experiencia Institucional en el Área.	
- Menor a 1 año	1
- De 1 a 3 años	3
- De 4 a 10 años	5
- Mayor a 10 años	10